DAF/UOC Nº *134*/2015

Asunción, 22 de abril de 2015

Señor
Abog. SANTIAGO JURE
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la Nota DNCP/DNC Nº 6556/2015 de fecha 21/04/15, en el cual nos informan de la retención de la adjudicación del llamado con id. 286.310, por lo tanto pasamos a realizar la siguiente aclaración:

La Empresa **TELEVOX SRL**, si presentó el balance financiero correspondiente al ejercicio 2011, el cual fue verificado y en el que se observa que el pasivo corriente y pasivo total es igual a cero (0), por lo que matemáticamente no es posible determinar el valor de los índices financieros para ese ejercicio (AC/PC), considerando que todo numero dividido por un valor cero no arroja valor alguno. Es decir, no posee deudas que cubrir a corto plazo, y el 100% del activo corriente estuvo disponible para hacer frente a cualquier compromiso. Además la Utilidad Neta también tiene valor cero (0) el cual también impide determinar un valor matemático para el ratio de rentabilidad (UN/VN).

Que, por los motivos expuestos precedentemente, los cálculos realizados y plasmados en Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación tuvieron que ser realizados promediando los datos de los ejercicios 2012 y 2013.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente considerar la evaluación financiera realizada para proseguir con los trámites administrativos que correspondan.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para hacer extensiva mis cordiales saludos.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
COORD. SECRETARIA

Lic. Hugo Danilo González R.
Coord. Unidad Op. de Contrataciones
SENAD